

ESTATUTOS

DE LA SOCIEDAD GALLEGA DE ALERGIA E INMUNOLOGIA CLINICA

INDICE

CAPITULO **I.** DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 1.

ARTICULO 2.

ARTICULO 3.

ARTICULO 4.

ARTICULO 5.

ARTICULO 6.

CAPITULO **II.** DE LOS SOCIOS.

ARTICULO 7.

ARTICULO 8.

ARTICULO 9.

ARTICULO 10.

ARTICULO 11.

CAPITULO **III.** DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

ARTICULO 12.

ARTICULO 13.

ARTICULO 14.

ARTICULO 15.

ARTICULO 16.

ARTICULO 17.

ARTICULO 18.

ARTICULO 19.

ARTICULO 20.

CAPITULO **IV.** RÉGIMEN ECONÓMICO Y APLICACIÓN DEL PATRIMONIO EN

CASO DE DISOLUCIÓN.

ARTICULO 21.

ARTICULO 22.

ARTICULO 23.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º

LA SOCIEDAD GALLEGA DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA es una asociación o sociedad científica y de fomento de la alergología de carácter indefinido integrada por médicos especialistas en alergia. Esta sociedad, creada al amparo del artículo 22 de la constitución española, se acoge al régimen jurídico vigente contenido en la ley de asociaciones 1/2002, reguladora del derecho de asociación y demás legislación vigente en materia de asociaciones que le sea aplicable, poseyendo personalidad jurídica desde su inscripción en el Registro de Asociaciones.

ARTÍCULO 2º

Esta Sociedad se considera independiente, pero mantendrá relaciones con cualquier otra sociedad científica y de fomento a la investigación en el campo de la Alergología e Inmunología Clínica, a nivel nacional, comunitario europeo e internacional, para lograr el cumplimiento de sus fines y adecuado desarrollo de sus actividades. La Sociedad para el adecuado cumplimiento de sus fines, podrá integrarse en cualquier federación de asociaciones u organismos nacionales, comunitarios o internacionales, sin perder su propia personalidad jurídica e independencia, en cuyo caso, será necesaria la previa y expresa autorización de la Asamblea General.

ARTÍCULO 3º

La Sociedad se regirá por los presentes estatutos, teniendo su ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Galicia.

ARTÍCULO 4º

Son fines expresos y fundamentales de la Sociedad Gallega de Alergia e Inmunología Clínica los siguientes:

- A. Fomentar el progreso en el conocimiento científico de las enfermedades alérgicas e inmunológicas como medio para conseguir un mejor tratamiento de las mismas y su más eficaz prevención.
- B. Promover e informar sobre la alergia a profesionales sanitarios, pacientes y población general.
- C. Contribuir a la investigación de las enfermedades alérgicas e inmunológicas.
- D. Impulsar el estudio de los factores socioeconómicos que influyen en el bienestar de los enfermos afectados de procesos inmunopatológicos, con el objeto de mejorar la situación física y psíquica de los mismos y la prolongación de su vida.
- E. Fomentar y dar a conocer los estudios científicos sobre la Alergología e Inmunología Clínica.
- F. Promover y facilitar el contacto de sus miembros entre sí y con otros profesionales o entidades afines.
Propiciar intercambios con otros profesionales de todo el mundo para conservar el correcto desarrollo de las investigaciones alergológicas favoreciendo la rápida asunción a nivel gallego de los distintos progresos científicos en la materia.
- G. Intervenir como tal Sociedad en los problemas que puedan afectar a sus miembros, al ejercicio profesional, a la especialidad, a la sanidad y a la salud pública.

ARTÍCULO 5º

Para alcanzar sus fines previstos en el artículo 4º, la Sociedad señala, a título meramente enunciativo y no exclusivo ni excluyente, como actividades a realizar las siguientes:

- A. Organizar reuniones para la exposición, discusión y divulgación de problemas relacionados con las enfermedades alérgicas e inmunológicas.
- B. Organizar y desarrollar cursos sobre materias propias de las ciencias alergoinmunológicas.
- C. Poner a disposición de los miembros de la Sociedad, medios de información de toda índole sobre enfermedades inmunológicas y alérgicas.
- D. Facilitar el perfeccionamiento científico de sus miembros y en general de toda la comunidad científica.
- E. Crear comisiones de estudio de la problemática alérgica e inmunológica.